



APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: AC23-00002

Título: Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo de 14 de marzo de 2024 por el que se inicia el expediente de contratación de los Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y teniendo en cuenta los cambios en la configuración de la licitación a raíz del informe jurídico.

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los Servicios denominados Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA,

SEGUNDO: La celebración del Acuerdo Marco no supone asunción de compromiso económico alguno por parte del órgano de contratación, sino sólo a partir de la adjudicación y formalización de los contratos basados en dicho Acuerdo Marco motivo por el cual no se ha emitido certificado de crédito.

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de abril de 2024 (AJ-CPIDS 2024/30), así como los pliegos técnicos que constan firmados por el Director de Servicios TI en el expediente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO: Designar como Responsable del Acuerdo Marco a D. Carlos Javier Corredera Carmona

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Director Gerente

Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI,
Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la
Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)



FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm94GAN5KNHA3HZ37QJBQNVUUVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	